

## Indulto no, sí

Como hago de vez en cuando, te cuento cosas de las que pasan por aquí, desde luego tal y como yo las veo, pero como por tus viajes conoces esto y a veces hablamos de ello y sé que te duele el rumbo hacia ninguna parte que aquí llevamos -y ahora a más ritmo que nunca-, te insisto una vez más en estas croniquillas de andar por casa. Hoy además cuento contigo para que nos eches una mano para tratar de enmendar algún aspecto de lo que se cuece en esta –políticamente hablando- ínsula “bananaria”. Me ahorraré explicaciones si te das una vuelta por [www.indultono.com](http://www.indultono.com) y enseguida verás que lo que te pido es que consideres tu adhesión a esta recogida de firmas en contra de la concesión de un indulto (el segundo) por una condena en firme contra el actual presidente del cabildo por compra del voto de un cargo público y que veas la posibilidad de extender tal apoyo a quien creas conveniente.

Ya puedes suponer que este asunto está ahora mismo en boca de todos y se comenta que si la página no tiene autor que la firme, que si el miedo, que si las represalias... Yo no lo veo tan mal, es más, en las campañas de recogida de firmas en apoyo de una causa prefiero un buen argumento y en su caso una buena exposición sin necesidad manifiesta de autoría, de forma que la persona que se sume a ella pueda adoptar como completamente suya la petición expresada. Sin embargo, sería poco admisible y nada ético que se alardeara de ello una vez alcanzado el objetivo. Otra cosa bien diferente es la emisión de un parecer personal o de grupo, por lo tanto opinable, o bien un proyecto, un trabajo realizado, todo ello criticable y en cuyos casos la identificación de la autoría es obviamente necesaria. En cambio, si no se está de acuerdo con lo que se pide en una recogida de firmas con no firmar...

Te puedes informar más y mejor: se ha escrito bastante y si, por ejemplo, buscas en [www.google.com](http://www.google.com) la combinación “corrupción” + “dimas martin” salen nada menos que 53 páginas diferentes, lo que tiene su mérito (hay más juicios pendientes). Otros hablan de que sólo se debería aplicar la inhabilitación política que contempla la condena y no -y por razones humanitarias-, su reclusión. Nada que objetar, salvo que sugiero que para aplicar tales razones se establezca un “lista de espera” en función del motivo de condena. No creo que sea lo mismo timar o robar una persona a otra que estafar uno solo, mediante compra de voto, a todo un electorado.

Hemos participado ya en otras campañas, la última la que se desarrolló con éxito en contra de la lapidación de Amina, campaña, por cierto, que no sé, ni me importa, quien la inició. Salvando la diferencia de circunstancias -espantosamente dramáticas en este último caso- y aunque me preocupa mil veces más el futuro de Amina, y personas como ella que el de Dimas y personas como él, te invito ahora a esta otra.

(esto es un texto difundido “tal cual” como correo electrónico a través de internet, que para eso está)

Ángel Sáinz